

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:  
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN  
RED

Curso 2025/2026

## Índice:

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- Justificación.....	4
1.2.- Contextualización.....	4
1.3.- Normativa.....	6
2.- OBJETIVOS.....	7
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.....	7
2.2.- Resultados de aprendizaje.....	8
2.3.- Objetivos específicos del módulo.....	9
3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.....	14
4.- CONTENIDOS.....	15
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN). DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	21
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	23
7.- METODOLOGÍA.....	26
8.- EVALUACIÓN.....	30
8.1.- Criterios de evaluación.....	32
8.2.- Procedimientos de evaluación.....	39
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	42
8.4.- Plan de recuperación.....	42
8.5.- Recuperación en caso de pérdida de Evaluación continua.....	43
8.6. Evaluación para el alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.....	44
9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	44
9.1.- Metodología.....	44
9.2.- Tipo de actividades.....	44
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	45
9.4.- Criterios de evaluación.....	45
10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.....	46

10.1.- Metodología.....	46
10.2.- Tipo de actividades.....	46
10.3.- Instrumentos de evaluación.....	46
10.4.- Criterios de evaluación.....	47
11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	47
12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	49
13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	50

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

### **1.1.- Justificación.**

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II (en adelante IPE II) es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Se trata de un módulo asociado a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional; no está asociado a estándares de competencia y contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la informática.

Su currículo está constituido por los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **1.2.- Contextualización.**

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe) y “Música y Artes Escénicas”; Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” y Formación Profesional de Grado Básico de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos. Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: la horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de ellos (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.).

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio. Algunos proceden de la ESO; otro grupo lo forman los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Formación Profesional Básica; algunos/as comenzaron Bachillerato y lo abandonaron; y, por último, los que proceden del mercado laboral y hace algunos años que abandonaron el sistema educativo. En el presente curso escolar, hay un grupo de 2º de grado superior de ASIR. En la actualidad la mayoría del alumnado que cursa el módulo de IPE II en Grado Superior en nuestro centro proviene del Bachillerato, pues los procedentes de la FP mayoritariamente hacen uso de la posibilidad que ofrece la legislación de convalidar el módulo.

### 1.3.- Normativa.

El marco legal del que parte esta programación se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), texto consolidado, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga al anterior Real Decreto 1147/2011.
- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 19 de julio de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de

los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

•La Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

## **2.- OBJETIVOS.**

### **2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.**

Como objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, el artículo 3 de la Orden de 19 de julio de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a dicho Título establece que “De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1629/2007, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:”, y pasa a enumerar un total de 21 objetivos generales, de los cuales los siguientes están directamente relacionados con el módulo de IPE II:

- p) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización en innovación.
- r) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional.
- s) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

La importancia del módulo de IPE II también se deduce del hecho de que está presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

## **2.2.- Resultados de aprendizaje.**

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía), para este módulo son los siguientes:

**RA 1.** Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

**RA 2:** Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

**RA 3:** Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

**RA 4:** Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

**RA 5:** Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

### **2.3.- Objetivos específicos del módulo.**

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO**

- Identificar las principales fuentes de información para la búsqueda activa de empleo en el mercado visible y no visible.
- Analizar las fases y características de los diferentes procesos de selección laboral.
- Diferenciar las particularidades del acceso al empleo público respecto al empleo privado.
- Elaborar estrategias eficaces para la creación y mantenimiento de una marca personal profesional.
- Desarrollar herramientas básicas para mejorar la empleabilidad (CV, carta de presentación, redes profesionales).
- Aplicar técnicas de autoevaluación para reconocer habilidades, intereses y perfiles profesionales.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 2: LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y EMOCIONALES.**

- Reconocer las competencias personales y sociales necesarias para un desempeño laboral eficaz.
- Diferenciar las características de un grupo y un equipo, valorando ventajas e inconvenientes del trabajo colaborativo.
- Identificar las disfunciones habituales en los equipos y proponer estrategias de mejora.
- Analizar los distintos roles que pueden desempeñarse dentro de un equipo de trabajo.
- Aplicar principios de inteligencia emocional para la gestión adecuada de conflictos laborales.
- Utilizar de forma consciente y eficaz diferentes tipos de comunicación (oral, no verbal y escrita) en situaciones profesionales.
- Implementar técnicas de organización del tiempo y priorización de tareas para incrementar la productividad personal.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 3: EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.**

- Comprender la figura del emprendedor y el proceso de innovación como motores de desarrollo económico y social.
- Analizar el papel de la zona de confort y fomentar actitudes emprendedoras e innovadoras.
- Identificar las características personales del emprendedor y las obligaciones laborales básicas en la gestión de recursos humanos.
- Comparar diferentes metodologías para emprender (Lean Startup, Design Thinking, BMC, Lean Canvas, Plan de empresa).
- Valorar la importancia del emprendimiento social y su impacto en la sostenibilidad.

- Aplicar el pensamiento de diseño para proponer soluciones innovadoras a necesidades sociales o ambientales.
- Diseñar modelos de negocio orientados al cambio social, alineados con los ODS y sus metas.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA IDEA DE NEGOCIO.**

- Identificar segmentos de mercado y comprender su importancia en el diseño de un negocio.
- Describir y analizar las características del cliente objetivo mediante herramientas adecuadas (early adopters, mapa de empatía).
- Evaluar diferentes fuentes de generación de ideas de negocio y seleccionar las más viables.
- Construir una propuesta de valor coherente con las necesidades detectadas del cliente.
- Desarrollar ideas de negocio a través del trabajo individual y colaborativo.
- Integrar valores éticos y sociales en la definición de una idea de negocio responsable.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA.**

- Analizar el entorno general de la empresa y su influencia en las decisiones estratégicas.
- Diferenciar entre entornos sencillos y cambiantes, identificando riesgos y oportunidades.
- Estudiar el entorno específico del sector y su impacto sobre la competitividad empresarial.
- Realizar un análisis de la competencia para determinar ventajas competitivas.
- Elaborar un análisis DAFO y un plan CAME derivado de él.
- Comprender los principios de la economía circular, verde y del bien común, aplicándolos al contexto empresarial.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL MARKETING.**

- Comprender la función del marketing y sus componentes, diferenciando entre marketing estratégico y operativo.
- Diseñar elementos básicos de un plan de marketing.
- Aplicar herramientas de marketing operativo en la gestión del producto, precio, promoción y distribución.
- Analizar el ciclo de vida del producto y proponer estrategias adecuadas para cada fase.
- Evaluar factores que influyen en la fijación de precios y seleccionar estrategias adecuadas.
- Identificar nuevas formas de distribución y su impacto en el mercado actual.
- Reconocer la importancia de la atención al cliente e identificar las funciones del departamento correspondiente.
- Elaborar un prototipo de producto como parte del proceso de marketing.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 7: FORMAS JURÍDICAS.**

- Diferenciar las principales formas jurídicas de la empresa, valorando ventajas e inconvenientes.
- Comprender los trámites necesarios para constituir una empresa según su forma jurídica.
- Identificar los trámites comunes a cualquier empresa en el proceso de constitución.
- Reconocer los principales impuestos que afectan a las empresas.
- Seleccionar la forma jurídica más adecuada según el tipo de proyecto empresarial planteado.
- Analizar implicaciones legales y fiscales asociadas a cada forma jurídica.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 8: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.**

- Identificar los elementos que conforman la inversión inicial y los gastos de puesta en marcha.
- Diferenciar las principales fuentes de financiación internas y externas.
- Evaluar ayudas y subvenciones públicas aplicables a proyectos empresariales.
- Analizar alternativas de financiación socialmente responsable.
- Comprender el funcionamiento de microcréditos, crowdfunding y entidades éticas.
- Elaborar un plan de financiación coherente con el proyecto emprendido.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 9: EL PLAN DE PRODUCCIÓN.**

- Comprender la finalidad del plan de producción dentro del proyecto empresarial.
- Identificar y seleccionar proveedores adecuados según criterios de calidad, coste y sostenibilidad.
- Calcular costes de producción y determinar el umbral de rentabilidad.
- Estimar beneficios y establecer el precio de venta en función de los costes.
- Diferenciar entre inversiones y gastos iniciales necesarios para la puesta en marcha del negocio.
- Elaborar un plan de producción básico para un proyecto empresarial.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 10: ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO.**

- Comprender los conceptos fundamentales de contabilidad y finanzas aplicados a la empresa.
- Elaborar e interpretar un balance de situación.
- Analizar una cuenta de resultados identificando ingresos, gastos y beneficios.
- Diseñar un plan de tesorería que permita prever entradas y salidas de dinero.
- Realizar un análisis de balances para evaluar la salud financiera de la empresa.
- Utilizar la información contable para tomar decisiones económicas fundamentadas.

### **3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.**

Las competencias profesionales, personales y sociales (llamadas “competencias profesionales y para la empleabilidad” en el Real Decreto 500/2024) recogidas en el artículo recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como en el Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2010, por la que desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red) que se alcanzan a través del módulo de IPE II son las siguientes:

16.- Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional. (Vinculada con RA 2, 3).

17. Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante. (Vinculada con RA 2).

18. Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia. (Vinculada con RA 2).

19.- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje. (Vinculada con RA 1).

20. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable. (Vinculada con RA 1, RA 2, RA3, RA4, RA5).

21.- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. (Vinculada RA3, RA4, RA5).

#### 4.- CONTENIDOS.

Los contenidos del módulo “Itinerario Personal para la Empleabilidad II” se han secuenciado en unidades didácticas, agrupadas en tres bloques por afinidad de contenidos.

De este modo, partiríamos del Bloque I que se centra en identificar las oportunidades de empleo, tanto en el entorno local como en el sector profesional correspondiente, elaborar herramientas necesarias para acceder al mercado laboral y desarrollar estrategias de búsqueda activa de empleo.

Por su parte, el Bloque II abarca el desarrollo de las capacidades personales y sociales, adquiriendo autonomía, responsabilidad y actitud positiva en entornos laborales, desarrollando habilidades comunicativas, de trabajo en equipo y de resolución de conflictos en situaciones simuladas o reales y hábitos de conducta profesional.

Con respecto al Bloque III, este nos permitirá trabajar el emprendimiento para que el alumnado conozca, analice y valore esta vía de inserción laboral como parte de su itinerario personal de empleabilidad. Se podrá comprender las características básicas de la iniciativa emprendedora, incluidas las etapas de creación de un pequeño negocio, la identificación de oportunidades y el análisis de la viabilidad básica, analizar experiencias emprendedoras del entorno, tanto en empresas convencionales como en proyectos de economía social y valorar los principios de economía social, el desarrollo sostenible, la cohesión social y la creación de empleo inclusivo.

A continuación, se detallan los mencionados bloques de contenido con sus correspondientes unidades didácticas y resultados de aprendizaje:

Bloque I: La búsqueda de empleo.

**RA 1:** Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

\*Unidad Didáctica 1: La búsqueda de empleo.

Bloque II: Las competencias en el entorno laboral.

**RA 2:** Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad

\*Unidad Didáctica 2: Las competencias personales, sociales y emocionales.

Bloque III: El emprendimiento.

**RA 3:** Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

**RA 4:** Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

**RA 5:** Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

\*Unidad Didáctica 3: Emprendimiento, innovación social y sostenibilidad.

\*Unidad Didáctica 4: La idea de negocio.

\*Unidad Didáctica 5: El entorno y la competencia.

\*Unidad Didáctica 6: El marketing.

\*Unidad Didáctica 7: Formas jurídicas.

\*Unidad Didáctica 8: Inversión y financiación.

\*Unidad Didáctica 9: El plan de producción.

\*Unidad Didáctica 10: Análisis contable y financiero.

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas más arriba son los siguientes:

### **UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.**

- 1- La búsqueda de empleo.
- 2- Procesos de selección de personal:
  - a- En el mercado visible.
  - b- En el mercado no visible.
  - c- En el empleo público.
- 3- La marca personal.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 2: LAS COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y EMOCIONALES.**

- 1- Las competencias personales y sociales.
- 2- El trabajo en equipo:
  - a- Diferencia entre grupo y equipo.
  - b- Ventajas e inconvenientes de los equipos.
  - c- Las disfunciones en los equipos.
  - d- Los roles en los equipos.
- 3- La inteligencia emocional y solución de conflictos:
  - a- La inteligencia emocional en los equipos de trabajo.
  - b- La gestión emocional de los conflictos en los equipos.
- 4- La comunicación:
  - a- La comunicación oral.
  - b- La comunicación no verbal.
  - c- La comunicación escrita.
- 5- Gestión del tiempo y de las tareas:
  - a- Técnicas y estrategias para gestionar el tiempo.
  - b- Cómo programar actividades sin perder el control.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 3: EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.**

- 1- Los emprendedores y la innovación.
  - a- La figura del empresario.
  - b- La zona de confort.
  - c- El espíritu emprendedor y la innovación.
  - d- Innovación y desarrollo sostenible.
- 2- Las habilidades emprendedoras.
  - a- Trabajar por cuenta propia o ajena.
  - b- Características personales de los emprendedores.
  - c- Los recursos humanos en la empresa (obligaciones de la empresa en materia laboral).
- 3- Metodologías para emprender (Lean Startup, Design Thinking, Business Model Canvas, Lean Canvas, Plan de empresa).
- 4- Innovación y emprendimiento social.
- 5- Liderazgo ético y sostenible.
- 6- El pensamiento de diseño aplicado a las necesidades sociales y ambientales.
  - a- Aplicaciones al cambio social.
  - b- Los agentes implicados.
- 7- Modelos de negocio para un cambio social.
  - a- Alinear la idea de negocio a ODS y metas.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA IDEA DE NEGOCIO.**

- 1- El segmento de mercado.
- 2- Estudio de nuestro cliente objetivo.
  - a- Lienzo de propuesta de valor y Early Adopters.
  - b- Mapa de empatía y entrevista de problema.
- 3- La idea de negocio.
  - a- Fuentes de ideas de negocio.
  - b- La propuesta de valor de la idea.

- 4- Generando la idea de negocio.
  - a- Trabajo individual y en grupo.
  - b- La incorporación de valores éticos y sociales.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA.**

- 1- El entorno general de las empresas.
- 2- Tipos de entorno: sencillo / cambiante.
- 3- El entorno específico del sector.
- 4- Análisis de la competencia.
- 5- Análisis DAFO y CAME.
- 6- Economía circular y del bien común.
  - a- Economía verde y circular frente a economía lineal.
  - b- Economía del bien común.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL MARKETING.**

- 1- El marketing.
  - a- El plan de marketing: estratégico y operativo.
- 2- El marketing estratégico.
- 3- Herramientas de marketing operativo.
- 4- El producto.
  - a- Niveles del producto.
  - b- El ciclo de vida del producto.
  - c- Bienes sustitutivos, complementarios e independientes.
  - d- Estrategias sobre productos.
- 5- El precio.
  - a- Factores que determinan la fijación de los precios.
  - b- Estrategias de precios.
- 6- La promoción.
- 7- La distribución.
  - a- Estrategias de distribución.

- b- Nuevas formas de distribución
- 8- La atención al cliente.
  - 1. El departamento de atención al cliente.
  - 2. Las claves de la atención al cliente.
- 9- El prototipo.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 7: FORMAS JURÍDICAS.**

- 1. Las formas jurídicas:
  - a) Empresario individual.
  - b) Sociedad.
- 2. Trámites para la constitución de una empresa:
  - a) Trámites para constituir una sociedad.
  - b) Trámites generales para todas las empresas.
- 3. Los impuestos.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 8: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.**

- 1. La inversión y los gastos iniciales.
- 2. La financiación de la empresa.
- 3. Fuentes de financiación propias.
- 4. Fuentes de financiación ajenas.
- 5. Ayudas y subvenciones públicas.
- 6. La financiación socialmente responsable.
  - a- Entidades financieras con sentido ético.
  - b- Microcréditos.
  - c- Crowdfunding social o micromecenazgo.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 9: EL PLAN DE PRODUCCIÓN.**

- 1- El plan de producción.
  - a- Los proveedores.

- 2- El análisis de costes.
  - a- El umbral de rentabilidad.
  - b- Cálculo de beneficios y precio de venta a partir de costes.
- 3- La inversión y los gastos iniciales.
  - a- Las inversiones.
  - b- Los gastos iniciales.

### **UNIDAD DIDÁCTICA 10: ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO.**

1. La contabilidad y las finanzas.
2. El balance de situación.
3. La cuenta de resultados o pérdidas y ganancias.
4. El plan de tesorería.
5. El análisis de balances.

#### **5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).**

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II) tiene asignadas un total de noventa y seis horas.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del segundo curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole tres horas semanales.

Las noventa y seis horas están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal y la de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo del y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.

- Dos sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.

Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>UU.DD.</u>	<u>RA</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>Nº SESIONES</u>
U.D. 1: La búsqueda de empleo.	1	1º	25
U.D. 2: Las competencias personales, sociales y emocionales.	2	1º - 2º - 3º	16**
U.D. 3: Emprendimiento, innovación social y sostenibilidad.	3,4,5	2º	7
U.D. 4: La idea de negocio.	4	2º	6
U.D. 5: El entorno y la competencia.	4	2º	6
U.D. 6: El marketing.	4	2º	6
U.D. 7: Formas jurídicas.	5	2º	6
U.D. 8: Inversión y financiación.	5	3º	6
U.D. 9: El plan de producción.	5	3º	9
U.D. 10: Análisis contable y financiero.	5	3º	9

### **\*\*DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.**

Durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se dualizará:

\*La **unidad didáctica 2: Las competencias personales, sociales y emocionales.**

\*Esta unidad se relaciona con el **RA 2:** Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. (Criterio de evaluación e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas).

Para el desarrollo de dichos contenidos se incluye en el Plan Inicial Dual la **Actividad Formativa: Desarrolla habilidades sociales y emocionales para interactuar y relacionarse en un entorno de trabajo.**

Dicho período tendrá lugar a lo largo de la 2ª Evaluación durante el número de horas establecidas de forma coordinada entre el Departamento de Informática y las empresas correspondientes (**Debemos aclarar que el módulo cuenta con tres horas semanales y solo se dualizará 1 hora a la semana**).

Todo ello será debidamente detallado en el Plan de Formación que se establezca para este curso.

## 6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

\*Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

\*Educación del consumidor:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

\*Educación moral y cívica:

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que

ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

**\*Educación para la paz:**

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

**\*Educación ambiental:**

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

**\*Educación para la salud:**

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de actividades que consistan en leer artículos de prensa y noticias relacionadas con los diferentes bloques de contenidos.

▲ Por último, y en relación con el Plan de Igualdad, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de IPE II proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

\*Búsqueda de información en Internet y comentario de la misma, relativa a figuras femeninas y masculinas representativas de las unidades didácticas tratadas.

\*Visionado de vídeos y películas con temática relativa a la figura de las mujeres en el mundo de las ciencias y las tecnologías.

## **7.- METODOLOGÍA.**

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del

debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera

positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios

didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas,...

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las **líneas de actuación** en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la informática, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector industrial relacionado con los procesos de sistemas microinformáticos y redes.
- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de sistemas microinformáticos y redes y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

## **8.- EVALUACIÓN.**

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, **continua**, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Por **evaluación continua** se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

- En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo**, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

- Para el **alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo** se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño

Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Conforme al artículo 18.2 del citado real decreto, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

- Por acuerdo del Departamento se decide que para la **superación de un módulo o proyecto** se requiere la **superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje**.
- Cuando los **resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado**, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe que cumplimentará el tutor laboral. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en esta programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

### **8.1.- Criterios de evaluación.**

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

**RA 1: Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.
- b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

**RA 2: Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

**RA 3: Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

**RA 4: Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

### **RA 5: Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.

b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>% nota respecto de la calificación del RA 1</b>
RA 1: Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	1.a	25 %
	1.b	25 %
	1.c	25 %
	1.d	25 %

<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>% nota respecto de la calificación del RA 2</b>
RA 2: Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	2.a	20 %
	2.b	5 %
	2.c	30 %
	2.d	5 %
	2.e	20 %
	2.f	10 %
	2.g	10 %

<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>% nota respecto de la calificación del RA 3</b>
RA 3: Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	3.a	20 %
	3.b	20 %
	3.c	20 %
	3.d	10 %
	3.e	10 %
	3.f	20 %

<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>% nota respecto de la calificación del RA 4</b>
RA 4: Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	4.a	10 %
	4.b	10 %
	4.c	10 %
	4.d	10 %
	4.e	10 %
	4.f	20 %
	4.g	5 %
	4.h	5 %
	4.i	20 %

<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>% nota respecto de la calificación del RA 5</b>
RA 5: Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	4.a	10 %
	4.b	10 %
	4.c	10 %
	4.d	5 %
	4.e	5 %
	4.f	10 %
	4.g	30 %
	4.h	10 %
	4.i	10 %

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>Peso porcentual en la calificación final</b>
RA 1	20 %
RA2	10 %
RA3	20 %
RA 4	20 %
RA 5	30 %

## **8.2.- Procedimientos de evaluación.**

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro, los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

### **EVALUACIÓN INICIAL.**

Se realizará **una evaluación inicial al principio de curso**, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia. El objetivo fundamental será conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conlleva calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta.

### **EVALUACIONES PARCIALES.**

Se realizarán dos evaluaciones parciales, **una al final del 1º trimestre y otra al final del 2º.**

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

En la sesión de **evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa** u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias

relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes, valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

### **EVALUACIÓN FINAL.**

Se llevarán a cabo **dos sesiones de evaluación final** en cada uno de los cursos académicos.

Con carácter general el calendario de las pruebas de evaluación final, que se realizarán siempre de manera presencial, será:

- La fecha de la **primera sesión de la evaluación final** no podrá ser anterior al 22 de mayo.
- La fecha de la **segunda sesión de la evaluación final** se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 15 de junio.

En la **primera sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado de los RAs impartidos durante el tercer trimestre. También deberán presentarse a esta prueba aquellos/as alumnos/as que tengan RAs suspensos por pérdida de evaluación continua, siendo evaluados de dichos RA.

**La calificación de la primera evaluación final** será inferior a 5 para todo aquel alumnado que tenga pendiente de superar cualquier resultado de aprendizaje de todos los estudiados a lo largo de los 3 trimestres del curso. Dicha calificación será igual o superior a 5 en el caso de que el alumnado haya alcanzado una valoración positiva en todos los Resultados de Aprendizaje del módulo.

Tras el período de refuerzo, en la **segunda sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado que tuvo en la primera evaluación final, algún RA suspenso pendiente de alcanzar.

## **EVALUACIÓN CONTENIDOS DUALIZADOS EN FFEOE.**

De acuerdo con el Decreto 147/2025 (Artículo 10. “Fase de formación en empresa u organismo equiparado”), la evaluación del módulo integrará la calificación del tutor docente y la valoración de tutor laboral para aquellos criterios de evaluación desarrollados en la empresa y será responsabilidad final del equipo docente y del centro educativo.

Para ello se facilitará una rúbrica de evaluación al tutor laboral para su cumplimentación a lo largo de la fase de Formación en empresa.

### **8.3.- Instrumentos de evaluación.**

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa).

### **8.4.- Plan de recuperación.**

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán

una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

#### **8.5.- Recuperación en caso de pérdida de Evaluación continua.**

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados.

Por acuerdo de departamento, dichas pruebas se llevarán a cabo en la fecha correspondiente a la primera evaluación final.

## **8.6. Evaluación para el alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.**

Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En el apartado 11 de esta programación, Medidas de Atención a la diversidad, se detallarán las medidas de adaptación que se llevarán a cabo.

## **9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.**

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de refuerzo permitirán al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva.

El periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria.

### **9.1.- Metodología.**

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

### **9.2.- Tipo de actividades.**

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de refuerzo permitirán al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva.

El periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria.

### **9.3.- Instrumentos de evaluación.**

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

### **9.4.- Criterios de evaluación.**

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

## **10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.**

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de mejora de las competencias permitirán al alumnado la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

El de mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

**En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.**

### **10.1.- Metodología.**

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de mejora coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

### **10.2.- Tipo de actividades.**

Durante este período, el número de sesiones dedicadas a la profundización de los distintos resultados de aprendizajes, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado quiera mejorar, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 3, 4 y 5. Se propondrán actividades variadas, que permitan profundizar en los contenidos teóricos y prácticos.

### **10.3.- Instrumentos de evaluación.**

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos (Simulación empresarial).
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

#### **10.4.- Criterios de evaluación.**

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

#### **11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación **en ningún**

**caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado** y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

- \*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).
- \*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso)

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.

- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...
  - Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.
  - Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.
- Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

### ▲ ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

## 12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- °Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma Moodle Centros.
- °Diferentes páginas y sitios Web.
- °Diversos programas de fomento de la cultura emprendedora.
- °El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- °La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- °Convenios colectivos del sector.
- °Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.
- °Revistas especializadas consultadas por Internet.
- °Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, en el aula se cuenta con pizarra digital que permiten visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

### **13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

- \*Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.
- \*Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.
- \*Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.
- \*Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.